

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2023/1170 *Aprobación de listado provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección como personal laboral fijo de 1 plaza de Coordinador de Informática en turno libre, mediante el sistema de concurso, de conformidad con las bases de la convocatoria para dicho proceso de selección aprobado por el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, incluidas en la oferta de empleo público extraordinario para el año 2021 correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Jaén y enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

Edicto

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales nº 2023/560-RPAS de fecha 6 de marzo de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en las bases para la selección como personal laboral fijo 1 plaza con denominación de Coordinador/ a de Informática del Patronato Municipal de Asuntos Sociales mediante acceso, por turno libre, y a través del sistema de selección de concurso, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 224 de 21 de noviembre de 2022, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y, a efectos meramente informativos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de dicha publicación en el BOP.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO. Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente: D.^a Nieves Rodríguez Herrera

Suplente: D. Pedro Merino Martín

Vocal: D. Manuel Escudero Piedra

Suplente: D. Luis Ojeda Martínez

Vocal: D.ª María de los Ángeles Herrera Vílchez

Suplente: D. Diego Soto Marchal.

Vocal: D.ª María Luisa Cobo Ramiro

Suplente: D. Juan Luque López

Vocal: D. Gregorio Liébanas Muñoz

Suplente: D. Pedro Arsenio Martín Valero

Secretario: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D.ª Rocío Marín Muriel

TERCERO. El Tribunal se constituirá el día 20 de marzo de 2023, a las 11.30 horas para proceder a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, conforme determina la convocatoria, en la Sala de Tenientes de Alcalde.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: Coordinador/ a de Informática como Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Nº DE PLAZAS: 1

PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
XXXXXX670-Q	PALOP	MONTORO	RAMON

PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
XXXXXX077-W	CANO	QUESADA	MANUEL	6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) Solicitud presentada fuera de plazo: No subsanable

(2) Tasa pagada fuera de plazo: No subsanable

- (3) No acredita las circunstancias de exención dentro del plazo de solicitud: Subsancionable
- (4) No aporta fotocopia del DNI: Subsancionable
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida: Subsancionable
- (6) Solicitud sin firma: Subsancionable

Jaén, 7 de marzo de 2023.- La Presidenta del Patronato, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.